ISABEL LA CATÓLICA



Enrique F. Widmann-Miguel
IberInfo - Buenos Aires

ENRIQUE F. WIDMANN-MIGUEL

ISABEL LA CATÓLICA

REINA DE CASTILLA

***IberInfo* –Buenos Aires (2012)**

Hecho el depósito a los fines de la Ley 11723

Portada: Retrato de Isabel la Católica. Autor anónimo. Escuela flamenca, circa 1490 – Patrimonio del Museo del Prado (Madrid) Num. de catálogo P07656. Óleo sobre tabla; medidas: 21 cms. x 13,3 cms.

Isabel I de Castilla, la Católica

El 22 de abril de 1451 nacía Isabel en el palacio que hoy ocupa el Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, edificio del siglo XII que fuera Palacio de Juan II de Castilla, en Madrigal de las Altas Torres (Ávila), entonces una villa castellana de realengo, donde residía su madre.



Actual Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, que fuera antiguo Palacio de Juan II de Castilla y casa natal de la reina Isabel I la Católica. Su construcción data posiblemente del siglo XIII; aunque los primeros datos que se tienen de su existencia son de la estancia de Pedro I de Castilla el Cruel (1334-1363) entre sus muros..

Fue la tercera hija de Juan II de Castilla, rey castellano entre 1406 y 1454; miembro de la Casa de Trastámara, hijo del rey castellano Enrique III y de Catalina de Lancaster; siendo su madre Isabel de Aviz (Isabel de Portugal), casada en segundas nupcias con Juan II, en 1447, tras la muerte de María de Aragón (primera esposa de aquel), ocurrida el 18 de febrero de 1445. De ella recibió el nombre, Isabel, entonces infrecuente en España.

Isabel I la Católica fue reina de Castilla en la época del tránsito entre la Edad Media y la era Moderna, desde 1474 hasta 1504. También, reina consorte de Sicilia desde 1469 y de Aragón desde 1479.

Por su protagonismo, ocupa un lugar destacado en la historia de España.

Posteriormente, el 17 de noviembre de 1453 nacía en Tordesillas (Valladolid) su hermano Alfonso de Castilla.

Tuvo, también, otro hermano, por parte de padre: Enrique, nacido el e de enero de 1425, en la Casa de las Aldabas, de la calle Teresa Gil de Valladolid, quien llegaría al trono en 1454 como Enrique IV; hijo de Juan II de Castilla y María de Aragón (María de Trastámara), quien falleciera en Villacastín, Segovia, el 18 de febrero de 1445.



Retrato de la reina Isabel I de Castilla (circa 1451-1504), realizado por Juan de Flandes (1460-1519). Palacio Real de El Pardo (Comunidad de Madrid)

Juan II de Castilla falleció en Valladolid el 22 de julio de 1454. Tras la muerte, Isabel fue enviada, junto a su madre y a su hermano Alfonso, a la villa de Arévalo, en la comarca abulense de La Moraña, donde su madre empezara a dar muestra de locura y comenzando, contemporáneamente, la instrucción de la niña.

Fue una época difícil en muchos aspectos, incluso económicos.

En estos años Isabel se dedicó a la lectura de libros religiosos.

Trabó amistad con Beatriz de Silva (1424-1491), a quien más tarde ayudaría en la fundación de la Orden de las Concepcionistas Franciscanas, donándole los palacios de Galiana, en la ciudad de Toledo.

Su hermanastro, el rey Enrique IV, la llevó a su Corte toledana en 1464, otorgándole mercedes y una villa en Casarrubios del Monte (Toledo).

También influyeron en su vida, en ésta etapa toledana, Gutierre de Cárdenas, su esposa Teresa Enríquez y Gonzalo Chacón.

Si bien las relaciones entre Isabel y sus hermanos (el Rey y don Alfonso) eran buenas, la situación en la Corte era tensa, ya que la alta nobleza estaba enfrentada entre aquellos que pretendían una monarquía fuerte y los que procuraban tener un rey débil, que solo fuera una figura apta para sus propios intereses, del que pudieran obtener concesiones.

En el conflicto, los nobles sublevados buscaron que Enrique IV reconociera como heredero a su hermano, el infante Alfonso, descalificándolo con rumores sobre la ilegitimidad de la paternidad de su hija Juana, nacida en 1463, hija del rey Enrique IV y su segunda esposa, Juana de Portugal; la descalificación surgía del apodo impuesto, *'la Beltraneja'*, sugiriendo así que su verdadero padre era el valido cortesano Beltrán de la Cueva, originario de Úbeda (Jaén).

Esa parte de la nobleza obligó al rey a desposeer a Juana, su única hija, del título de Princesa de Asturias, proclamando como príncipe heredero a Alfonso, en su lugar.

Aún así el descontento nobiliario no cedió y, en junio de 1465, se reunieron en Ávila. Allí Enrique IV fue simbólicamente depuesto en efigie, proclamándose a Alfonso como rey de Castilla, con el nombre de Alfonso XII; entonces apenas contaba 12 años de edad.

Este episódico enfrentamiento entre el rey y la nobleza alzada ha pasado a la historia como "*la farsa de Ávila*", donde Enrique IV fue simbólicamente depuesto en efigie y el infante Alfonso proclamado rey.



Juana I de Castilla (Juana la loca). Anónimo, circa 1500. Escuela flamenca.
Patrimonio del Museo Nacional de Escultura. Valladolid

Enrique IV consiguió salvar la situación, aunque subsistió la rivalidad.

Comenzó la guerra abierta entre los partidarios de Enrique IV y quienes apoyaban a Alfonso XII, ya instalado con su Corte en Arévalo, desde donde llegó a reinar –de hecho- a lo largo de los tres años que duró su vida. El lujo y esplendor cultural fueron característica de ésta Corte, en la que aparecían importantes caballeros, como Diego Gómez Manrique y su sobrino, el poeta y escritor Jorge Manrique; el jurista Nicolás de Guevara; el poeta cancioneril Juan Álvarez Gato; el historiador Diego de Valera, maestresala del rey en 1467, aparte del propio Marqués de Villena; también Rodrigo Alonso Pimentel, cuarto Conde de Benavente; Pedro de Villandrando Conde de Ribadeo; Diego de Ribera, ayo del príncipe Alfonso y caballerizo mayor de su corte; Sancho de Rojas, señor de Cavia y Monzón y alcalde mayor de los hidalgos de Castilla; Martín de Távara; Francisco Gómez de Miranda, prior de Osma, jurista y capellán real de don Alfonso XII.

No faltaron cantores destacados como Diego Rangel o Cristóbal de Morales.

Don Diego Gómez Manrique fue organizador de festejos y compositor de *momos* teatrales para celebrar el cumpleaños real. En ellos, las damas de la Corte hacían el papel de hadas.

Una creación del mecenato real fue un espejo de príncipes, redactado para el uso de Alfonso XII: la *Exhortación o información de buena e sana doctrina* (1467) escrita por el humanista Pedro de Chinchilla, a instancias del cuarto Conde de Benavente.

El 20 de agosto de 1467 tuvo lugar una batalla de importancia en Olmedo (Valladolid) entre las fueras partidarias de Enrique IV y las de su medio hermano Alfonso.

El resultado de la batalla es incierto, ya que ambos bandos celebraron la victoria, suponiéndose que las tropas de Enrique IV prevalecieron debido a su superioridad, aunque por debilidad prefirió negociar con los vencidos; en contrario, hasta hoy, algunos historiadores consideran que Enrique fue derrotado y hecho prisionero.

Alfonso falleció en Cardeñosa (Ávila), el 5 de julio de 1468.

Enrique IV quedó como rey indiscutido a partir de 1469, comenzando las diferencias acerca del derecho al título de heredera al trono, que algunos atribuían a Juana la Beltraneja y otros a la infanta Isabel, la primera hija y la segunda hermanastra de Enrique IV de Castilla.

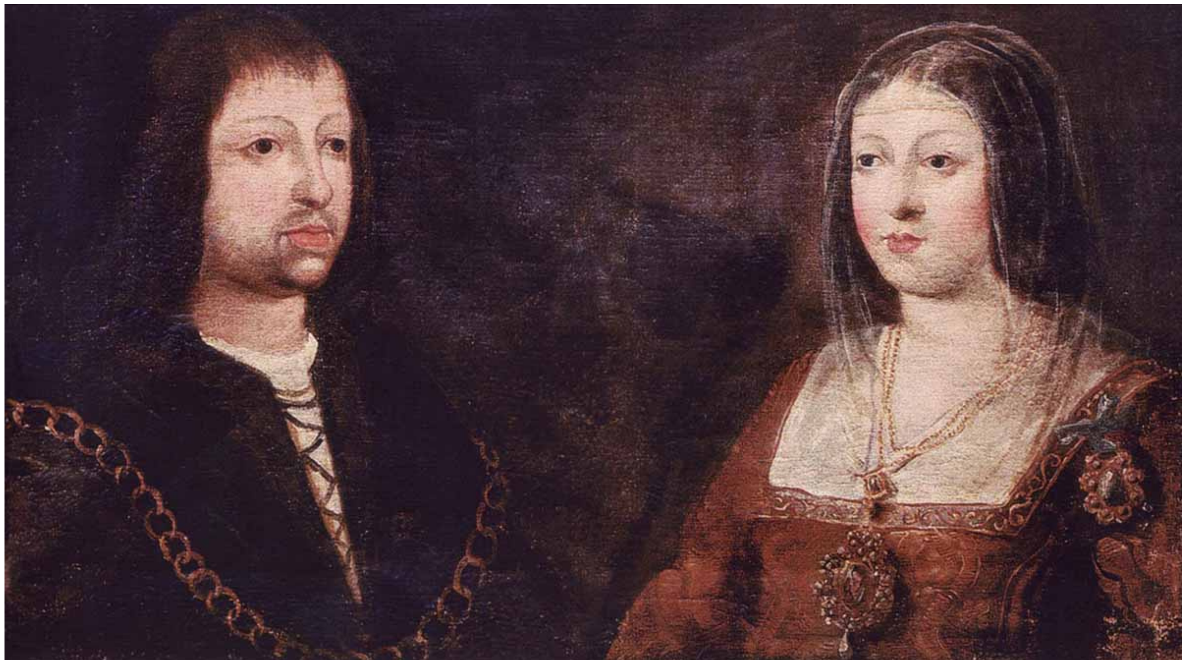
Isabel, que había permanecido al margen de los hechos, entró en escena tras la muerte de Alfonso, cuando sus partidarios la postularon como sucesora de la corona, con el objetivo de contar con una persona que fácilmente respondiera a sus intereses. Si bien los nobles en rebeldía contra Enrique IV habían pretendido proclamar reina a Isabel, la infanta prefirió pactar con su hermano.


Guisando (Ávila): Los Toros

En este marco, en el cerro de Guisando, junto al grupo escultórico de los toros, situado en las cercanías de la actual localidad de El Tiemblo (Ávila), el 18 de septiembre de 1468, ante los milenarios astados ibéricos, se llegó a un acuerdo entre el rey de Castilla Enrique IV y su hermana Isabel. Por el mismo, la última fue reconocida como heredera de los reinos de Castilla y León (la Corona de Castilla). Isabel pasó a ser princesa de Asturias, recibiendo importante patrimonio, debiendo casarse con el consentimiento previo del rey. Así, aunque Enrique IV no declarara la ilegitimidad de su hija Juana, la excluía de la línea sucesoria.

Ya admitida como princesa de Asturias, Isabel debió elegir marido. Para este matrimonio, donde los intereses en juego eran muchos, varios fueron los candidatos: Alfonso V de Portugal; don Pedro Girón, maestre de Calatrava y Fernando de Aragón, heredero de la corona vecina a la de Castilla.

Isabel constituyó su casa en Ocaña (Toledo), donde Fernando resultó elegido.



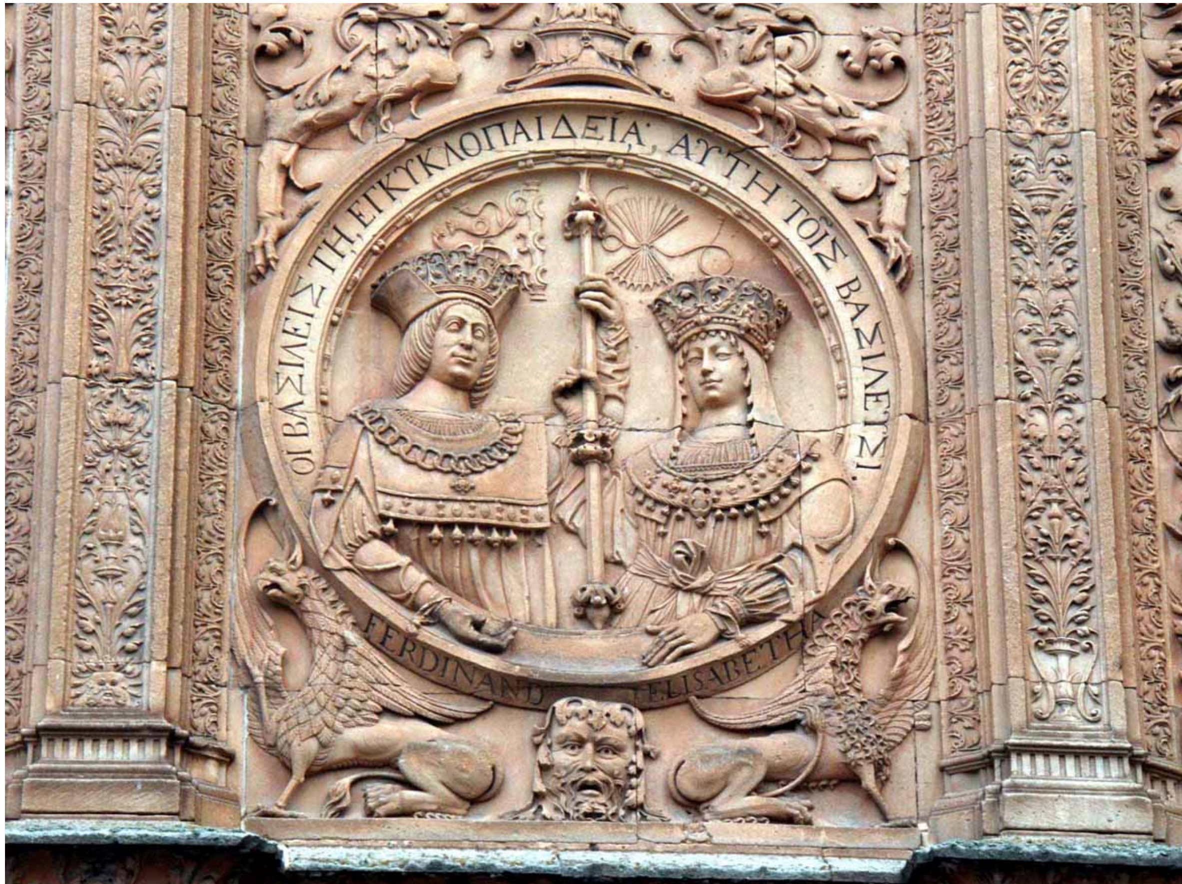
Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla- Retrato de boda (1469). Óleo.
Se encuentra en el Convento de las Agustinas, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Contrajeron matrimonio casi en secreto, pues Enrique IV no habría autorizado la boda, que se celebró en Valladolid el 19 de octubre de 1469, en el palacio que la familia de Juan de Vivero poseía en la villa, con pocos asistentes y escaso apoyo de las familias nobles del reino. Para ello, el arzobispo Carrillo presentó una bula papal falsa, ya que teniendo

ambos contrayentes como antepasado común a Juan I de Castilla, eran primos segundos. No obstante, la verdadera bula pontificia llegaría tiempo más tarde. Los implicados en las alianzas políticas derivadas de la boda coincidieron en la necesidad de celebrar la boda rápidamente, entre ello el mencionado Arzobispo Carrillo.

El año siguiente, el 1 de octubre de 1470 en Dueñas (Palencia), Isabel de Castilla fue madre primeriza de una, que también recibió el nombre de Isabel.

El matrimonio de Isabel de Castilla con Fernando de Aragón fue rechazado por Enrique IV. Reunido con sus notables en Val de Lozoya (cerca de Buitrago, Soria), instigado por su consejero, el Marqués de Villena, que temía con este enlace el resurgir del poder e influencia aragoneses en Castilla, decidió anular la concordia de Guisando, al no haberse cumplido lo estipulado por haberse celebrado el matrimonio sin previo consentimiento del rey.



Los Reyes Católicos, en la fachada de la Universidad de Salamanca

En la ceremonia celebrada el 25 de noviembre de 1470, la princesa Juana fue entregada al rey Enrique IV de Castilla por la familia Mendoza, bajo cuya custodia se encontraba. Enrique IV juró, junto con su esposa Juana de Portugal, sobre la cruz del pectoral del cardenal de Albi que la niña era hija legítima suya. Siguiendo la ceremonia, los nobles y prelados presentes incluyendo al cardenal de Albi, la juraron como heredera. Allí mismo fueron celebrados los desposorios de la niña que apenas tenía ocho años de edad con el conde de Boulogne, representante del duque de Guyena, hermano del rey de Francia, Luis XI. Cabe acotar que la boda no se llegó a celebrar.

Tres retornar a Segovia, Enrique IV hizo publicar la declaración de Juana como princesa de Asturias y la anulación oficial de la concordia de Guisando.



Fernando II de Aragón, de Valencia, Mallorca, Cerdeña, Castilla y León y Conde de Barcelona. Obra de Michael Sittow, fines siglo XV/principios XVI. Óleo sobre tela 22 x 29 cms. Patrimonio del Kunsthistorisches Museum (Museo de Arte Histórico, también llamado Museo de Bellas Artes, en Viena.

Comenzó el enfrentamiento entre hermanos. En la primera etapa, Isabel y Fernando, con escasos aliados, se retiraron a Medina de Rioseco (Valladolid). La posición de Isabel se fortaleció con nuevos aliados: Roma, Borgoña, el País Vasco y, especialmente, la poderosa y noble familia Mendoza.

Enrique IV, que había pasado el año muy enfermo, se avino a negociar: pero falleció en Madrid, en la noche del 11 al 12 de diciembre de 1474, sin hacer testamento.

Isabel estaba en Segovia y para ella, no había dudas: Juana no era hija legítima del rey Enrique y así lo había reconocido en Guisando, nombrándola a ella legítima heredera.



Isabel I de Castilla, Fernando II de Aragón, infanta Juana (La Loca).
Imagen del "*Rimado de la conquista de Granada*", del poeta aragonés Pedro Marcuello

Rápidamente, aplicando el tratado de Guisando, el 13 de diciembre, en Segovia, Isabel se proclamó *"reina y propietaria de Castilla"*, hecho que fue recogido en el acta notarial registrada por Pedro García de la Torre:

"Estando en la plaza Mayor d'esta dicha ciudad la dicha señora Reina, en un cadalso de madera que estaba hecho en el portal de la dicha iglesia contra la dicha plaza, y sentada en su silla real, que ende estaba puesta [...] *declaró ciertas razones, por donde decía pertenecer a la dicha señora Reina la sucesión y herencia y derecho de reinar en estos dichos reinos de Castilla y de León; y la propiedad d'ellos como a legítima hermana y universal heredera del dicho señor Rey don Enrique, por haber pasado de esta presente vida sin dejar hijo ni hija que pueda heredar estos dichos reinos, como dicho es. Y el dicho señor Rey, reconociendo aquesto, la hubo intitulado y jurado por Princesa y su legítima heredera de estos dichos Reinos, para después de sus días, en un día del mes de setiembre del año que pasó del Señor de mil quatrocientos sesenta y ocho* [...] *Y echada la confesión del dicho juramento, respondió Su Alteza: 'Sí, juro'. Amén."*

(*Proclamación de la Reina Isabel*).

Aunque Fernando de Aragón se consideraba como el más directo sucesor de Enrique IV, por línea de varón, quedó como rey consorte, hasta que, en enero de 1475 se firmó la Concordia de Segovia entre Isabel I de Castilla y Fernando de Aragón, que delimitó las competencias de

ambos monarcas. Por dicha sentencia arbitral, se reiteraron los derechos de Isabel como "*reina y propietaria de Castilla*", concediéndose a Fernando plenos poderes que, de hecho, lo equipararon con su esposa, sin perder de vista el objetivo común: la unión definitiva de las coronas de Castilla y Aragón y la consolidación del Estado, que se diera en llamar Monarquía Hispánica.

En mayo de 1475, poco antes de la guerra con Portugal, Fernando redactó su primer testamento, en el que instituyera a la entonces hija única del matrimonio, la infanta Isabel, como su heredera, incluso para Aragón, considerando la conveniencia de suprimir la cláusula que excluía a las mujeres de la sucesión al trono, según las normas del Reino; disponiéndolo así *"por el gran provecho que de los dichos reinos resulta y se sigue de ser así unidos con estos de Castilla y León, que sea un príncipe rey y señor y gobernador de todos ellos"*.

El 7 de febrero de 1475 se convocaron Cortes para jurar a la infanta Isabel como princesa heredera, en Madrigal de las Altas Torres (Ávila); se inauguraron el 6 de abril y finalizaron el 27 de abril de 1476. Asistieron los delegados de las diecisiete villas y ciudades entonces representadas en las Cortes: Ávila, Burgos, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Jaén León, Madrid, Murcia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Toro, Valladolid y Zamora (Granada se incorporó después de la caída del reino nazarí, en 1492).



"*La Virgen de los Reyes Católicos*" (Circa 1491 – 1493). Técnica mixta sobre tabla- Dimensiones:123 cm x 112 cm. Aparecen arrodillados: detrás del rey Fernando el Católico, el inquisidor general Tomás de Torquemada. Detrás de la reina el inquisidor de Aragón Pedro de Arbués. Museo del Prado

Las Cortes de Madrigal de las Altas Torres tuvieron como particularidad la irregular asistencia de nobles y procuradores, tanto porque algunos poderes de procuración se habían otorgado un año antes, como por la posición tomada por parte del clero y la nobleza, que no aprobaba la jura por Isabel o lisa y llanamente había tomado partido por Juana de Castilla. Aún así, el trabajo de las Cortes fue importante, destacándose la creación de la Santa Hermandad, para terminar con la anarquía hasta entonces existente. En el marco administrativo se tomaron importantes medidas, teniendo como objetivo el control de derechos y tasas de los oficiales de la administración y contaduría. Los procuradores solicitaron que las donaciones y mercedes otorgadas por Enrique IV a partir de 1464 y las que concedieran Isabel y Fernando fueran suprimidas, pero tal petición no fue aprobada, ya que hacerlo sería motivo de enfrentamiento con nobles y caballeros, cuando el apoyo de estos era necesario en esos momentos. De todas formas, adoptaron algunas medidas como recaudación de un único servicio y montazgo cada año, supresión de la facultad de los poseedores de rentas para elegir sobre que impuesto era su voluntad percibirlas, anulación de las mudanzas de las behetrías para convertirse en solariegos y la revocación de cartas y privilegios para pedir y tomar nuevos portazgos.

Desde la Concordia de Segovia, el matrimonio real formó un sólido e indivisible bloque y, con esa fuerza, hicieron frente a la guerra de Sucesión de Castilla que los hechos consumados provocaran; teniendo

como una de las partes a Isabel y sus partidarios, apoyando la monarquía estable y consolidada, y por la otra a Juana de Castilla y prosélitos, cuyo objetivo era el afianzamiento de sus derechos feudales, desplazando a la monarquía a un plano meramente formal.

El enfrentamiento entre ambos bandos se desarrolló entre 1475 y 1479. Portugal y Francia tomaron parte, apoyando a Juana. Aragón brindó su apoyo a Isabel.

Alfonso V de Portugal fue derrotado en las cercanías de Toro (Zamora), el 1 de marzo de 1476. La Armada vasca impidió que los franceses pudieran invadir Guipúzcoa, fortaleciendo la posición de la reina Isabel, aunque por tres años se mantuvo la resistencia en tierras extremeñas y andaluzas.

El Tratado de Alcáçovas, firmado el 4 de septiembre de 1479 entre el rey de Portugal, Alfonso V y los reyes Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, puso fin a la contienda. Además de su significación dinástica, dicho tratado resolvió cuestiones de competencia entre Portugal y Castilla, en cuanto a la exploración del océano Atlántico.

Por dicho tratado, Portugal recibió los señoríos de Madeira, Azores, Cabo Verde y Guinea y Castilla el de las Canarias.

La paz asentó a Isabel en el trono de Castilla.

En el mismo año de 1479 murió Juan II de Aragón y Fernando se convirtió en rey aragonés , iniciándose la unión dinástica de Castilla y

Aragón. El Estado moderno comenzaba su andadura en la Península Ibérica.

La transformación se hizo evidente. Con la unión dinástica los reinos de la España medieval se amalgamaron en un cuerpo político con una sola dirección, una sola diplomacia y un solo ejército. Se reunieron pueblos con lenguas, tradiciones históricas, costumbres e incluso instituciones distintas; aunque individualmente conservaron su autonomía administrativa, aplicando sus propios fueros o leyes, quedando todos ellos unidos en la persona del monarca soberano.

Surgió la denominación de España para la unión de Castilla y Aragón y la de Reyes de España para sus soberanos, pese a que los reyes siempre guardaron los títulos originales.

Ya en la Edad Media se podía hablar de España como de una realidad neohistórica y con los reyes Fernando e Isabel, España se convirtió en entidad política con una forma que conservará, cuando menos, hasta principios del siglo XVIII. En la Europa medieval dividida y agobiada, España alcanzaba entonces la unidad y se alzaba con fuerza.

Las medidas dictadas por las Cortes robustecieron el poder real; entre ellas, la constitución de la Santa Hermandad, inspirada en las hermandades ciudadanas, pero con funciones policiales y judiciales (Madrigal de las Altas Torres, 1476) y la reorganización del Consejo Real,

ampliando las competencias de los corregidores (Toledo, 1480), además de la regulación de la Hacienda Real.

También se procedió a la revisión de las mercedes otorgadas a los nobles por Enrique IV; a la incorporación de los maestrazgos de las Ordenes Militares a la Corona, al nombrar Gran Maestre a Fernando; al establecimiento en Valladolid de la Real Chancillería, creando una segunda Chancillería en Granada (1505).

Se formó un ejército permanente, teniendo como base las Guardias Reales, las milicias urbanas y la Santa Hermandad.

En materia religiosa, se dispuso la expulsión de los judíos, mediante el edicto dictado en Granada el 31 de marzo de 1492, medida que fue acogida en Europa como un signo de modernidad, recibiéndose –incluso- una felicitación de la Universidad de la Sorbona.

Se reformaron las órdenes religiosas, tarea llevada a cabo por el cardenal Cisneros.

El 1 de noviembre de 1478 el Papa Sixto IV promulgó la bula *Exigit sinceras devotionis affectus*, por la que quedaba constituida la Inquisición para la Corona de Castilla. La bula referida otorgaba a los reyes el poder de nombrar dos o tres obispos para desempeñar el oficio de inquisidores. Los primeros fueron Miguel de Morillo y Juan de San Martín, nombrados dos años más tarde, el 27 de septiembre de 1480, en Medina del Campo. La Inquisición comenzó actuando en las diócesis de Sevilla y Córdoba. Allí, Alonso de Hojeda, prior de los ominicos de Sevilla y

asesor leal de la reina Isabel había detectado el foco de conversos judaizantes. El primer auto de fe se celebró en Sevilla el 6 de febrero de 1481: fueron quemadas vivas seis personas, siendo el mismo Alonso de Hojeda quien pronunciara el sermón.



Auto de fe. Obra de Pedro Berrugete, circa 1995. Óleo sobre tabla, 154 × 92 cms., procedente de la sacristía de la Iglesia de Santo Tomás (Ávila). Patrimonio del-Museo del Prado (Madrid)

Ante algunos problemas en la organización y aplicación de los nuevos poderes inquisitoriales, en 1483 el papa Sixto IV, nombró como Inquisidor General a Tomás de Torquemada, propuesto para el cargo por la reina Isabel.

La Inquisición se extendió en la Corona de Castilla y para 1492 existían tribunales en ocho ciudades del Reino: Ávila, Córdoba, Jaén, Medina del Campo, Segovia, Sigüenza, Toledo y Valladolid.

En el principio, la Inquisición se ocupó del problema de los llamados *marranos*, los judíos conversos. En 1502, comenzó a atender los casos de los conversos del islam y, en la década de 1520-30, a los sospechosos de apoyar al protestantismo.

Tres hechos trascendentales se producen en el año 1492, siendo ellos:

1) La caída del reino de Granada, último bastión musulmán en la Península Ibérica, que se concreta con la rendición del último rey Nazarí, Boabdil, el 2 de enero de 1492.

2) Se afianza la conquista de las islas Canarias mayores: Gran Canaria, La Palma y Tenerife.

3) La expedición financiada por la Corona de Castilla y comandada por Cristóbal Colón, buscando una ruta más corta para llegar al Asia, llega el 12 de octubre de 1492 a tierras de América.



'*Rendición de Boabdil en Granada*'.Obra de Francisco Pradilla, 1882

Estos hechos son indicativos de la política exterior desarrollada por los reyes Isabel y Fernando, orientada a extender sus dominios, afianzando a la Corona como potencia internacional frente a Francia.

Rodrigo de Borja (en italiano Borgia) nativo de Játiva (Valencia), fue elegido como Papa tras la muerte de Inocencio VIII, durante el cónclave de 1492, ciñendo la tiara papal con el nombre de Alejandro VI.

Fernando I de Nápoles (hijo ilegítimo del rey Alfonso I de las Dos Sicilias, que también era rey de Aragón como Alfonso V), reinaba en el sur de Italia, con el apoyo de las armas hispanas.

Si bien la política de expansión de Fernando se orientaba hacia el Mediterráneo (Península itálica y Sicilia), con los nuevos aportes la Corona se abría al Atlántico.

Por las bulas papales *"Inter Caetera"* (1493) el papa Alejandro VI brindaba sólido apoyo a la Corona de Castilla.

La primera *"Inter Caetera"* fue despachada en abril, aunque está fechada en 3 de mayo de 1493. Por este documento papal se hicieron dos importantes concesiones en favor de los Reyes Católicos. En primer término, la donación de tierras descubiertas y por descubrir en el mar océano por la parte de occidente "*hacia las Indias*", siempre que no perteneciesen a ningún príncipe cristiano. En segundo lugar, la concesión de privilegios espirituales u obligación de "*adoctrinar a los indígenas y habitantes dichos en la fe católica e imponerlos en las buenas costumbres*".

La imprecisión del documento hizo que se solicitaran al papa Alejandro VI otra bula.

Por la segunda *"Inter Caetera"*, conocida como bula de donación-demarcación, se mantuvo la concesión de islas y tierras firmes *"descubiertas y por descubrir hacia el occidente y 'mediodía'"* (Sur). Esta bula establecía también reglas de demarcación, fijando una línea divisoria trazada de norte a sur, por el meridiano que pasa a cien leguas de la islas Azores y Cabo Verde, delimitando las zonas de expansión futura de

Castilla y Portugal. Además, establecía el efecto retroactivo de los derechos de la Corona de Castilla a la Navidad de 1492, en lugar del 3 de mayo de 1493 de La primera *"Inter Caetera"*, a fin de no convalidar una posible recalada de naves portuguesas que pudiera haber tenido lugar tras la llegada de la expedición de Colón a las nuevas tierras. Asimismo, se prohibía navegar a las Indias a cualquier persona, sin licencia de los Reyes de Castilla, bajo pena de excomunión.

El mismo papa, Alejandro VI, otorgó el título de Reyes Católicos a Isabel y Fernando, mediante la bula papal *Si Convenit* del 19 de diciembre de 1496. Dicho título fue heredado por los descendientes en el trono (tanto austrias como borbones), poseyéndolo actualmente el rey Juan Carlos I de España.

Los Reyes Católicos llegaron a diseñar una política de enlaces para sus hijos, manifiestamente orientada al aislamiento de Francia en Europa.

En este marco, Isabel contrajo matrimonio con el príncipe portugués don Alfonso y, al enviudar, con su heredero, don Manuel el Afortunado (1495).

Juan, casó en 1497 con Margarita de Austria, hija del emperador Maximiliano I y María de Borgoña.

Juana (futura reina de Castilla y de Aragón, más conocida como Juana I la Loca) contrajo matrimonio en septiembre de 1496 con el

archiduque Felipe de Austria (el Hermoso), también hijo del emperador Maximiliano I.

María casó con su cuñado, el viudo don Manuel de Portugal (1500).

Catalina de Aragón fue esposa del heredero inglés, Arturo, en 1501; muerto éste al año siguiente, se negoció el matrimonio de la viuda con el nuevo heredero, el príncipe Enrique, hermano del difunto, merced a una dispensa papal obtenida en 1503, aunque la boda se pospuso hasta que el príncipe de Gales se convirtiera en 1509 en el nuevo monarca inglés, como Enrique VIII, de quien fue la primera de sus seis esposas.

En los últimos años del siglo XV se produjeron una serie de hechos trágicos para la Familia Real. Los hijos de los reyes Católicos Juan e Isabel fallecieron en 1497 y 1498, respectivamente. Miguel, hijo de esta última y del rey de Portugal Manuel I el Afortunado, heredero de las coronas de Portugal por su padre, Castilla por su abuela y Aragón por su abuelo, también murió en 1500.

Profundamente mortificada por estos hechos que, además de trágicos afectaron la sucesión del reino, aumentó la desazón de la reina Isabel I de Castilla que, contemporáneamente, sufría cáncer, falleciendo en el castillo de La Mota (Medina del Campo / Valladolid) el 26 de noviembre de 1504.

En su testamento dejó como heredera y propietaria de la Corona de Castilla a su hija Juana, pese a las claras señales de enajenación mental que evidenciara y a las tendencias francesas de su marido, Felipe el

Hermoso; especificando que en caso de ausencia o incapacidad administrase el reino Fernando II el Católico hasta la mayoría de edad de su nieto Carlos, hijo de la heredera, quien sería rey de España como Carlos I (1516-1556) y como Carlos V, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico (1519-1558).

El cuerpo de doña Isabel fue llevado a Granada donde, junto a su esposo Fernando, descansa en el regio sepulcro realizado por el escultor italiano Domenico Fancelli, situado en la Capilla Real granadina creada en vida por los mismos Reyes Católicos, mediante Real Cédula de 13 de septiembre de 1504.



'Isabel la Católica dictando testamento'. Eduardo Rosales, 1864.
Museo del Prado (Madrid)



Mausoleo de los Reyes Católicos (Capilla Real-Granada)

La Capilla, cuya construcción iniciara en 1505 el arquitecto Enrique Egas, contó, además, con la participación de Juan Gil de Hontañón, Juan de Badajoz el Viejo y Lorenzo Vázquez de Segovia, entre otros. Tiene capillas laterales y una nave en bóveda gótica y nervada. En el exterior reproduce el modelo del monasterio toledano de San Juan de los Reyes.



Granada: Capilla Real. Exterior

La cripta guarda los cinco ataúdes de plomo que contienen los restos mortales de los reyes Isabel I de Castilla, reina de Castilla; de su esposo, Fernando II de Aragón, rey de Aragón; Juana I de Castilla, reina

de Castilla y de Aragón; de su esposo, Felipe I de Castilla, el Hermoso, rey consorte de Castilla, cuyo corazón está enterrado en la Iglesia de Nuestra Señora, de Brujas y los del pequeño infante, Miguel de la Paz de Portugal, nieto de los Reyes Católicos, que falleciera siendo niño.



Los Reyes Católicos como motivo del billete de 1000 pesetas, de 1957

El modelo de Estado moderno impuesto por los Reyes Católicos aportó características que perduraron durante toda la época de los Austrias, hasta los últimos años del siglo XVII: la supremacía de la Corona como fuente del poder, asumiendo la dirección del Estado

respetando, a la vez, las características propias de las regiones que la integran, sin obligarles a someterse a una norma unificadora; una Corona en la que es posible delegar en señores laicos o eclesiásticos o en los municipios de realengo prerrogativas importantes, conservando siempre el control general de la política del Reino por medio de los consejos, audiencias y chancillerías y, también, una Corona que elude confiar a las grandes familias nobiliarias los asuntos de gobierno de mayor importancia, prefiriendo apoyarse en las clases medias: letrados, hidalgos, clero.

Indudablemente, la llegada de Isabel al trono significó un relevante cambio de rumbo y así pudo verse desde el principio.

Como escribiera en *"Doctrinal de príncipes"* su contemporáneo, el conquense Diego de Valera, a principios de 1476, con Isabel *"algo nuevo empieza en España"*.

Edición digital *IberInfo* (Buenos Aires-Argentina)
Hecho el depósito legal a los fines de la Ley 11723

